



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-32315148- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 679/19 (RESOL-2019-679-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2018-36631625-APN-DGD#MT del EX-2018-36611634-APN-DGD#MT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1432/19.-**

Acta Acuerdo Paritarias 2018 – 2019

En la Ciudad de Balcarce, al 25 de Julio de 2018, se reúnen el Sr. Martín Capra en representación del **Sindicato de Trabajadores de la Alimentación de la Provincia de Buenos Aires**, los señores Walter Villarreal, Hernán Echevarría y Luis Arce, en representación del personal de McCain Argentina, y los señores Carlos Andrés Damiano y Matías Victory, en representación de la empresa de McCain Argentina S.A. quienes manifiestan:

1º) Se acuerda determinar a partir del 1º de julio del 2018 y del 1º de diciembre de 2018 las remuneraciones básicas del art. 13 del CCT 1367/14 "E", que figuran en el Anexo I, las cuales se han incrementado en un 15% a partir del 1 de julio y un 10% a partir del 1 de diciembre

2º) Se acuerdan abonar, en forma excepcional, conjuntamente con los haberes de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, un adicional remunerativo fijo de \$3.500 en cada mes, el cual no se incorporará, a las remuneraciones básicas del CCT de empresa, ni generará derecho a su continuidad.

3º) A partir del 1º de Julio de 2019, las escalas salariales serán las adjuntas en el anexo 1.

4º) Asimismo las partes acuerdan una Gratificación Extraordinaria por única vez en los términos del art 60 de la ley 24.241, de \$12.000 (pesos doce mil) habida cuenta de su condición de pago no regular ni habitual, por lo cual no se incorporará a los básicos ni afectará la base de calculo de ningún concepto.

Esta gratificación ha quedado íntegramente abonada, con los anticipos mensuales de \$3.000 (pesos tres mil), otorgados por la empresa en los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2018.

5º) Vigencia El presente tendrá vigencia hasta el 30 de junio del 2019, período hasta el cual las partes se comprometen a tener armoniosas relaciones laborales dentro de un marco de paz social.

6º) Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto comprometiéndose las partes a su presentación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de solicitar la correspondiente homologación.

ANEXO Remuneraciones Básicas CCT 1367/14 "E"



Villarreal



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



[Handwritten signature]
Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depdo. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

EX-2018-32315148.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 15,30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nº 1 Dr. Pablo Marcelo GRECO, EL **SINDICATO TABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES** por una parte, representada por los señores, Daniel Antonio LEO en carácter de Secretario Gremial, el Sr. Martín CAPRA en carácter de Secretario de Viviendas. Asimismo presentes los Sres. Juan Víctor CIRIACO, Walter Hernán VILLAREAL, Denis Luis ARCE y Hernán Darío ECHAVARRIA todos en carácter de Delegados del Personal, asistidos por el Dr. Norberto LUNA y por la otra parte la Empresa **MC CAINE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA** representada por Matías VICTORY y Carlos Andrés DAMIANO amos en carácter de Miembro de la Comisión Negociadora junto al Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO en carácter de apoderado y Miembro Paritario.

Declarado abierto el acto por el **actuante** ambas partes en conjunto RATIFICAN íntegramente el Acuerdo de fecha 25 de julio de 2018 suscripto en 1 (una) foja el cual se ha acompañado en Expediente electrónico adjunto y que se vincula al presente Nº EX-2018-36611634.- Por su parte, RATIFICAN el Anexo I que se acompaña en este acto, en 1 (una) foja útil, solicitando su respectiva HOMOLOGACIÓN tanto del Acuerdo como su Anexo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Villareal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Cedida la palabra a la **parte sindical** esta acompaña en este acto una foja en la que nomina los miembros que integrarán la comisión negociadora.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 16,45 hs. labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

The page contains several handwritten signatures. On the left side, there are three signatures in black ink. The top one is a large, stylized signature with the name 'V. Oms' written below it. Below it is another large signature, and below that is a signature with the name 'Villarreal' written in blue ink underneath. On the right side, there is a signature in blue ink. At the bottom center, there is a large signature in blue ink.

Planilla de Retribuciones Basicas	ANEXO 1		
	CCT - 1367/14 "E".		
Area Produccion y Mantenimiento	A partir del 1°/07/18	A partir del 1°/12/18	A partir del 1°/07/19
A	\$ 142,64	\$ 154,94	\$ 156,18
B	\$ 153,27	\$ 166,48	\$ 167,81
C	\$ 161,68	\$ 175,62	\$ 177,03
D	\$ 177,20	\$ 192,48	\$ 194,02
E	\$ 195,07	\$ 211,88	\$ 213,58
F	\$ 211,05	\$ 229,24	\$ 231,08
1/2 Oficial	\$ 211,05	\$ 229,24	\$ 231,08
Oficial	\$ 281,76	\$ 306,05	\$ 308,50
Lider	\$ 334,46	\$ 363,30	\$ 366,20
Personal Administrativo y Mensual			
Funcion I	\$ 28.246,24	\$ 30.681,26	\$ 30.926,71
Funcion II	\$ 31.827,51	\$ 34.571,26	\$ 34.847,83
Funcion III	\$ 32.294,98	\$ 35.079,03	\$ 35.359,66
Funcion IV	\$ 33.863,78	\$ 36.783,07	\$ 37.077,34
Funcion V	\$ 36.232,82	\$ 39.356,34	\$ 39.671,19
Funcion VI	\$ 38.736,56	\$ 42.075,91	\$ 42.412,52
Supervisores			
Produccion	\$ 49.417,05	\$ 53.677,14	\$ 54.106,56
Camara de frio	\$ 44.678,92	\$ 48.530,55	\$ 48.918,80
Campo	\$ 46.414,15	\$ 50.415,37	\$ 50.818,70
Mantenimiento	\$ 54.963,27	\$ 59.701,48	\$ 60.179,09
			\$ -
Por movimiento de bolsa	\$ 4,05	\$ 4,40	\$ 4,44

VILLARIBAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 679-19 acu 1432-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.